



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 , (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

En Dos Aguas, a 30 de octubre de 2018, previa citación al efecto, se reúnen en

| |
|--|
| Concejales asistentes |
| José Ramón Grau Grau (PP) |
| José Alcacer Ortega (PP) |
| José del Valle Grau (PP) |
| Juan Antonio Díaz Torralba (PP) |
| Susana Grau Ricarte (PP) |
| |
| Concejales ausentes |
| M ^a José Fandos Martínez (PSOE) |
| Carmen del Valle Carrión (PSOE) |
| |
| Secretario-Interventor |
| Sebastià Crespo Pons |

el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, las y los concejales indicados, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ramón Grau Grau, asistidos por mí, el Secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y diez minutos y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ramón Grau Grau, pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación al acta.

Discutido el asunto y sometido a deliberación, el Pleno de la Corporación Local, el acta de la sesión extraordinaria del 30 de octubre de 2018 es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8/2018.

Sometido a debate el asunto, se delibera y vota acuerdo:

Voto el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera modificación 8/2018 y reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2018.

PRIMERO. Aprobar expediente 1/2018 de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a ejercicios anteriores:

SEGUNDO. Aprobar expediente de modificación de crédito 8/2018 en la

| | | | |
|-------|---------|------------------------------------|------------|
| 92000 | 6230017 | MAQUINARIA ADMON GENERAL | 259,00 € |
| 92000 | 6230017 | MAQUINARIA ADMON GENERAL | 737,27 € |
| 92000 | 2240017 | PRIMAS DE SEGURO | 2.167,99 € |
| 16500 | 2210017 | ENERGIA ELECTRIA ALUMBRADO PUBLICO | 6.593,69 € |
| 92000 | 1600017 | SEGURIDAD SOCIAL ADMON GENERAL | 2.285,84 € |



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 , (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN | | DESCRIPCION | IMPORTE |
|------------|---------|--|-------------|
| 23100 | 62200 | ADQUISICIÓN EDIFICIO CENTRO SERVICIOS SOCIALES | 80.000,00 € |
| 92000 | 6230017 | MAQUINARIA ADMON GENERAL | 259,00 € |
| 92000 | 6230017 | MAQUINARIA ADMON GENERAL | 737,27 € |
| 92000 | 2240017 | PRIMAS DE SEGURO | 2.167,99 € |
| 16500 | 2210017 | ENERGIA ELECTRIA ALUMBRADO PUBLICO | 6.593,69 € |
| 92000 | 1600017 | SEGURIDAD SOCIAL ADMON GENERAL | 2.285,84 € |
| | | | 92.043,79 € |

ALTA DE CONCEPTOS DE INGRESO: FINANCIACIÓN

| CONCEPTO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|----------|--|-------------|
| 87000 | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 92.043,79 € |
| | | 92.043,79 € |

TERCERO. Dar traslado a intervención de este acuerdo, así como publicidad a la modificación de conformidad con la normativa aplicable.

Queda adoptado el acuerdo por unanimidad presentes.

3.- MODIFICACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DEL ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS CRA ALTO JÚCAR.

Sometido a debate la siguiente propuesta:

Visto el acuerdo del CRA Alto Júcar, sobre días no lectivos de 6 de julio de 2018.

Visto el acuerdo de ratificación adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de 20 de septiembre de 2018.

Vista la Resolución de la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de 8 de octubre y entrada mediante registro en este ayuntamiento nº615 de 15 de octubre de 2018.

Visto el error material de transcripción entre lo adoptado por el CRA Alto Júcar, y el acuerdo aprobado por este Pleno y remitido al organismo competente.

Dicho lo cual, se propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De este modo, en el acuerdo que adoptó este Pleno en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2018:



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 , (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Donde dice:

- 8 de OCTUBRE de 2018
- 2 de NOVIEMBRE de 2018
- 18 de MAYO de 2019

Debe decir:

- 8 de OCTUBRE de 2018
- 2 de NOVIEMBRE de 2018
- 18 de MARZO de 2019

SEGUNDO. Remitir certificado del acuerdo que se adopte a la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a los efectos oportunos.

Adoptado el acuerdo por unanimidad de los concejales presentes en ayuntamiento-pleno.

4.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO CON LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS INNOVADORES Y SOSTENIBLES (CSIS)

Sometido a debate la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerado el tiempo transcurrido desde la formalización del convenio de adhesión a la Central de Compras de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia (en 2009), y atendiendo a las actualizaciones realizadas de acuerdo con la normativa vigente, por parte de la diputación se comunica a este ayuntamiento la necesidad de que se formalice un nuevo convenio de adhesión.

Dicho lo cual, se propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el modelo de Convenio de Adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles (CSIS) de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

SEGUNDO. Remitir certificado del acuerdo que se adopte a la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia a los efectos oportunos.

Adoptado el acuerdo por unanimidad de los concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 , (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 19:17 horas, levantándose la presente Acta que firma el señor Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

De acuerdo con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia o salvedad en que esta acta no ha sido aún aprobada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la siguiente sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

En Dos Aguas, a 4 de diciembre de 2018

EL ALCALDE,

D. José Ramón Grau Grau.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Sebastià Crespo i Pons